



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial
N° 168-2023-GM-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 26 de setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 2510-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 15 de setiembre de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 916-2023-SGGRRHH-GA-MDCN-T de fecha 19 de setiembre de 2023, emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 861-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 21 de setiembre de 2023 emitido por el Gerente de Administración, el Proveído N° 10406 de fecha 22 de setiembre de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el reglamento de la ley de la carrera administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 05-90-PCM, en su artículo 38° ha establecido lo siguiente: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: (...) b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; (...) Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, según Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la cual regula la ejecución de obras por administración directa, el artículo 1° en el numeral 6), señala que; "La entidad contará con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas, asimismo el numeral 7) que obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente Responsable de la Ejecución de la Obra; y el numeral 8) indica que; "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, y las recomendaciones para superarlo debiendo la entidad disponer las medidas respectivas";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la **DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T**, "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021 y actualizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, en el acápite 8.2.2. establece que "El Residente de Obra o Responsable Técnico, es el ingeniero civil, arquitecto o profesional según la especialidad de la inversión a ejecutar, debidamente colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en el ejercicio profesional como residente de obra o responsable técnico según corresponda, para realizar permanente y directamente la ejecución de la obra, proyecto de inversión o IOARR, designado mediante acto resolutivo (...). Asimismo el acápite 8.2.2.1., menciona de las funciones del residente o responsable técnico;

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 123-2023-GM/MDCN-T**, de fecha 23 de junio de 2023, se resuelve, **DESIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 07.06.2023, al **ING. EDUARDO WILLY CHINO HUANACUNE**, con Registro CIP N° 172069, como **RESIDENTE DE OBRA** del Proyecto de Inversión Estructural: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ N° 44 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2521283;

Que, mediante el Informe N° 2510-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 15 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cual informa proponer mediante el presente documento la **PROPUESTA DE PERSONAL** como residente de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ N° 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, el cual se detalla a continuación:

NOMBRE	DNI	CARGO	CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO
ING. JUAN CARLOS TURPO TICONA	45868072	RESIDENTE DE OBRA	SP-A	18/09/2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 168-2023-GM-MDCN-T.

Asimismo, informarle sobre el cese de personal como residente de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ N° 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual se detalla a continuación:

NOMBRE	DNI	CARGO	CATEGORÍA	FECHA DE CESE
EDUARDO WILLY CHINO HUANACUNE	40049766	RESIDENTE DE OBRA	SP-B	16/09/2023

En tal sentido se solicita que por medio de su despacho se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 916-2023-SGRRHH-GM-MDCN-T, de fecha 19 de setiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, procede a indicar lo siguiente:

(...).

En ese sentido, se procede a indicar:

- Conforme a la Escala Remunerativa para el personal de proyectos de inversión – Estructurales se establece que la Categoría SP-A solamente se encuentra contemplado el personal que tenga el Cargo o Función de Coordinador V, no encontrándose contemplado Coordinador de Obra – Inspector – Residente de Obra – Responsable de Proyecto, siendo este ubicado en la Categoría de SP-B, con el Cargo o Función de Coordinador de Obra – Inspector – Residente de Obra – Responsable de Proyecto III.
- Habiendo sido puesto en conocimiento el Curriculum Vitae del Ing. Juan Carlos Turpo Ticona, para la evaluación en el cargo de RESIDENTE DE OBRA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ NRO. 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con la CATEGORÍA REMUNERATIVA de SP-B de la Escala Remunerativa para el personal de Proyectos de Inversión – Estructurales, se tiene lo siguiente:

Escala Remunerativa para el personal de Proyectos de Inversión - Estructurales				
Personal Profesional por Inversiones	Cargo o Función	Experiencia	Perfil Profesional	Categoría
Residente/ Inspector de Proyectos de Inversión Pública	Inspector/Residente de Obra/Responsable de Proyecto – III	Experiencia General: Mínima de cuatro (04) años en cargos afines en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: No menor de dos (02) años de experiencia como Supervisor, Inspector, Coordinador, Residente, Responsable Técnico, Especialista en Proyectos de Inversión en el Sector Público. Experiencia se computa desde la colegiatura.	Título profesional de Ingeniería Civil, Arquitectura o afines al cargo, colegiado y habilitado, con conocimiento en el Sistema Nacional de Inversión Pública y/o normas de contrataciones con el Estado y manejo de normatividad relacionado con el cargo.	SP-B

(...).

- Ahora, respecto a la Experiencia Específica establece: "No menor de dos (02) años de experiencia como Supervisor, Inspector, Coordinador, Residente, Responsable Técnico, Especialista en Proyectos de Inversión en el sector público. Experiencia se computa desde la Colegiatura." Lo cual, se evidencia que tiene la COLEGIATURA con fecha 12 de marzo del 2012, y con la experiencia comprobable de UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (1181) DÍAS, lo que equivale a TRES (03) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS como Supervisor, Inspector, Coordinador, Residente, Responsable Técnico, Especialista en Proyectos de Inversión en el Sector Público.



Resolución Gerencial

N° 168-2023-GM-MDCN-T.

CONCLUSIONES:

- De acuerdo a lo señalado en el presente informe y según lo declarado en el Currículum Vitae Documentado, se concluye que el Ing. Juan Carlos Turpo Ticona con los requisitos establecidos en la Escala Remunerativa para el personal de Proyectos de Inversión – Estructurales, tiene un total de Experiencia General de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (2775) DÍAS, lo que equivale a SIETE (07) AÑOS, SIETE (07) MESES Y CUATRO (04) DÍAS, respecto a la Experiencia Específica cuenta con UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (1181) DÍAS, lo que equivale a TRES (03) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS como Supervisor, Inspector, Coordinador, Residente, Responsable Técnico, Especialista en Proyectos de Inversión en el Sector Público.
- Motivo por el cual se indica que es PROCEDENTE la propuesta de personal por parte de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, donde el Ing. Juan Carlos Turpo Ticona se encuentra dentro de la categoría de RESIDENTE DE OBRA III con la Categoría de SP-B, pudiendo asumir como RESIDENTE DE OBRA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ N° 44 del Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna". Asimismo, se indica a su persona que se ponga en conocimiento el presente Informe a la Gerencia Municipal para las acciones y trámites que considere por corresponder.



Que, mediante Informe N° 861-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 21 de setiembre de 2023 emitido por el Gerente de Administración, el cual indica que de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, remite informe de verificación y evaluación, señalando que según lo declarado en el Currículum Vitae Documentado, se concluye que el ING. JUAN CARLOS TURPO TICONA, cumple con requisitos establecido en la Escala Remunerativa para el personal de proyectos de inversión – Estructurales, tiene un total de experiencia general de siete (07) años y siete (07) meses y cuatro (04) días, como supervisor, inspector, coordinador, residente, Responsable Técnico Especialista en Proyectos en el sector público, motivo por cual es Procedente la propuesta de personal por parte de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, donde el Ing. Juan Carlos Turpo Ticona se encuentra dentro de la categoría de RESIDENTE DE OBRA III con SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ N° 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";



Que, mediante el Proveído N° 10406, con fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se deriva la documentación precedente para su proyección mediante acto resolutivo;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".



Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y su ampliación mediante la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades, y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del ING. EDUARDO WILLY CHINO HUANACUNE, con Registro CIP N° 172069, contenida en la Resolución de Gerencial N° 123-2023-GM/MDCN-T, de fecha 23 de junio de 2023; en calidad de RESIDENTE DE OBRA para la ejecución del Proyecto de Inversión Estructural denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ N° 44 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2521283; teniendo como último día de labores el 16.09.2023 agradeciendo los servicios prestados a la Entidad, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 168-2023-GM-MDCN-T.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 18.09.2023, al ING. JUAN CARLOS TURPO TICONA, con Registro CIP N° 134113, como RESIDENTE DE OBRA del Proyecto de Inversión Estructural: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ No 44 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2521283.

ARTICULO TERCERO: REQUERIR que el ING. EDUARDO WILLY CHINO HUANACUNE, con Registro CIP N° 172069, realice la ENTREGA DE CARGO, en estricta observancia de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo, toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al ING. JUAN CARLOS TURPO TICONA y al ING. EDUARDO WILLY CHINO HUANACUNE, asimismo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GA
GIDU
SGSG
SGGRH
SGTlyC
INTERESADOS
ARCHIVO